

# CONCURSO "GENTE CON VOZ"

## FONPLATA-FUNDAV 2017

Con el objetivo de incentivar talentos musicales y cinematográficos, además promover la integración de los países de la Cuenca del Río de la Plata, la fundación Audiovisual, FUNDAV convoca al primer concurso de canciones originales **"Gente con Voz"** que se regirá bajo las siguientes bases.

- 1) Podrán participar cantantes, compositores y cantautores de los países miembros de la Cuenca del Río de la Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay).
- 2) Las postulaciones deberán ser de carácter individual. (Solistas no grupos)
- 3) Los participantes deberán enviar un archivo digital de audio con una canción grabada y masterizada en calidad broadcasting más la letra de la canción.
- 4) El ritmo y género musical es libre, la duración de los temas será de 3 a 4 minutos.
- 5) Las composiciones deben ser en torno al tema **"Integración y convivencia entre países y culturas"**.
- 6) Cada postulante podrá presentar hasta 2 canciones con letra y música originales e inéditas.
- 7) Las canciones servirán para la producción de un videoclip durante el Encuentro Cinematográfico del PROYECTO SANTA CRUZ 100X100 en el marco del Festival Internacional de Cine de Santa Cruz, FENAVID Bolivia.
- 8) Cada postulante debe estar disponible para grabar el videoclip en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia durante el Festival Internacional de Cine de Santa Cruz entre el 19 y el 25 de octubre 2017.
- 9) La selección de las canciones ganadoras se hará con base en el contenido de la letra, la calidad de la música y de la interpretación.
- 10) El jurado estará compuesto por músicos, cineastas y otras figuras culturales de renombre internacional designada por las organizaciones auspiciantes (FONPLATA-FENAVID)
- 11) El fallo del jurado será inapelable.
- 12) En caso que la autoría de la letra y/o composición musical no corresponda al intérprete, éste deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra por el autor en la que certifique que el intérprete cuenta con la

- autorización del autor y compositor de la letra para su participación en el concurso.
- 13) Las postulaciones se realizarán únicamente en las páginas web del Festival Internacional de Cine de Santa Cruz [www.fenavid.com](http://www.fenavid.com) o de FONPLATA [WWW.fonplata.org](http://WWW.fonplata.org)
  - 14) Las postulaciones podrán presentarse hasta el 10 de agosto de 2017 a la media noche, hora oficial de Bolivia.
  - 15) La organización no aceptará solicitudes incompletas ni extemporáneas.
  - 16) Los organizadores seleccionarán las 10 mejores canciones. Los 5 primeros lugares serán premiados con la producción del videoclip, pasaje aéreo, hotel y alimentación (para una persona) durante el Festival; los lugares del 6 al 10 serán premiados con la producción de un videoclip, hotel y alimentación (para una persona). Todos los ganadores tendrán a una acreditación al Festival.
  - 17) Una vez anunciados los resultados, el/la ganadora deberá enviar una carta de compromiso al Festival, indicando su plena disposición en tiempo y horario para la realización del videoclip.
  - 18) Los ganadores podrán proponer ideas para la producción, pero deberán aceptar la propuesta estética y narrativa del equipo de producción designado por el Proyecto Santa Cruz 100X100.
  - 19) La organización podrá hacer uso de las canciones y videoclips de forma parcial o total con fines promocionales, sin fines de lucro en las plataformas físicas, digitales, audiovisuales y de audio de FONPLATA y el Festival Internacional de Cine Santa Cruz, FENAVID antes, durante y después del Festival. Los postulantes ceden sus derechos de voz e imagen a la organización para este cometido.
  - 20) Al enviar sus trabajos los postulantes se comprometen a aceptar en su totalidad las cláusulas y condiciones de la presente convocatoria